



RESOLUCIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 2022, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICO SUPERIOR EN RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA (SUBGRUPO A1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL 20/08/2018 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS NOTAS PROVISIONALES DEL CUARTO EJERCICIO.

En sesión que tuvo lugar el día 8 de junio de 2022, el tribunal calificador nombrado por resolución gerencial do 14 de julio de 2021, encargado de calificar este proceso

ACORDÓ:

Primero: publicar las **notas provisionales del cuarto ejercicio**.

Segundo: establecer un plazo de cinco días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de esta publicación en la sede electrónica de la UDC, para presentar reclamaciones contra esta resolución. Estas serán dirigidas a la presidenta del tribunal, a través del registro electrónico de la UDC, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A Coruña, 8 de junio de 2022

Código Seguro De Verificación	xcxswqHstDoHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sobrido Prieto	Firmado	08/06/2022 17:04:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xcxswqHstDoHHSigIKjGgw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO A

INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICO SUPERIOR EN RELACIONES INTERNACIONALES

NOTAS PROVISIONALES DEL CUARTO EJERCICIO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
****666Q	KWINTA KWINTA, SYLWIA ANNA	10
****335F	NIETO MALLO, PABLO	10

Código Seguro De Verificación	xcxswqHstDoHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sobrido Prieto	Firmado	08/06/2022 17:04:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xcxswqHstDoHHSigIKjGgw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

